



Santiago de Chile, 09 de enero de 2024.-

Señor
Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor Titular
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
SANTIAGO

As. Presenta Programa de Cumplimiento

Ref. Res. Exenta N°1/ROL A-021-2023, de fecha 6 de diciembre de 2023, notificada con fecha 27 de diciembre de 2023.

De nuestra consideración:

Por este acto y de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), dentro de plazo legal, venimos en presentar el Programa de Cumplimiento y anexos, respecto del cargo formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") a nuestra representada Empresa Nacional de Energía Enx S.A., mediante Resolución Exenta N°1/ROL A-021-2023, de fecha 6 de diciembre de 2023, por la eventual infracción asociada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N°543, de fecha 19 de julio de 2001, otorgada por la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos (en adelante, la "RCA"), la que calificó ambientalmente favorable al proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866 Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia X Región".

El Programa de Cumplimiento que se acompaña en este acto, se presenta sobre la base de lo señalado en el artículo 42 de la LOSMA, los artículos 6, y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "Reglamento") así como lo expresado en la Guía para la presentación de un Programas de Cumplimiento por infracciones a



instrumentos de carácter ambiental, actualizada a julio del 2018 (en adelante, “Guía”) y en los términos que se exponen a continuación:

I.

Antecedentes Generales de la Empresa nacional de Energía Enx S.A.

1. **Empresa Nacional de Energía Enx S.A.**, es el actual Titular del proyecto “Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866 Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia X Región”, el cual fue calificado ambientalmente favorable, mediante la Resolución Exenta N°543, de fecha 19 de julio de 2001, otorgada por la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos. Dicho proyecto, está asociado a la Unidad Fiscalizable Estación de Servicios “YPF Paillaco”, la cual se localiza en la Ruta 5, km. 866, de la comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de los Ríos.

Es preciso señalar que, en el año 2015, Empresa Nacional de Energía Enx S.A. tomó posesión de los activos de la empresa Petróleos Trasandinos YPF S.A., comenzando a operarlos como se venían desarrollando y, paralelamente, levantar un progresivo catastro de la condición de cada una de las estaciones de servicio que dicha empresa manejaba en el país, incluyendo los compromisos ambientales establecidos en distintos instrumentos vigentes.

2. El domicilio y oficinas de la Empresa Nacional de Energía Enx S.A. se encuentran localizadas en la ciudad y comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, específicamente en Avenida del Cóndor Sur N°520, Ciudad Empresarial, coordenadas de referencia UTM, Datum WGS 84, huso 19 H 349495.40 m E, 6304009.54 m N.

II.

Antecedentes del Procedimiento Sancionatorio

1. El procedimiento administrativo sancionatorio fue motivado por una autodenuncia voluntaria efectuada por la Empresa Nacional de Energía Enx S.A, ingresada con fecha 7 de octubre de 2021 a las Oficinas Regionales de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de los Ríos, la cual fue resuelta por Resolución Exenta N°1882, de fecha 8 de noviembre de 2023, la que concluyó acoger la autodenuncia deducida.

En la siguiente Tabla se detallan los hechos constitutivos de infracción y su respectiva calificación:

Tabla 1
Identificación de hechos constitutivos de infracción.

Hechos Constitutivos de Infracción	Clasificación de la Infracción
No efectuar el monitoreo de napas subterráneas, en los términos fijados en la RCA, desde el año 2015 a la actualidad	Leve

III.

Antecedentes sobre el cumplimiento de los requisitos para la presentación de un Programa de Cumplimiento

A. Programa de Cumplimiento.

1. El Programa de Cumplimiento constituye un instrumento de incentivo al cumplimiento, regulado en el artículo 42 de la LOSMA, y complementando por el artículo 6 y siguientes del Reglamento.
2. Se encuentra definido en el artículo 42 de la LOSMA, el cual indica:

“Se entenderá como programa de cumplimiento, el plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que indique”.

3. El Programa de Cumplimiento, debe cumplir con una serie de requisitos de oportunidad y contenido, entre los que se encuentran:
 - (i) Deberá ser presentado dentro de plazo.
 - (ii) No se deben tener impedimentos para realizar su presentación.
 - (iii) Contener la información requerida.

4. En este caso, el Programa de Cumplimiento cumple con los requisitos señalados en la LOSMA y en la Guía.
5. El presente Programa de Cumplimiento se presenta dentro del plazo legal (artículo 42 de la LOSMA) en consideración al término original de 10 días hábiles, que fue ampliado en 5 días hábiles adicionales, mediante la Res. Ex. N°2/ Rol F-021-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023.
6. El Titular no se encuentra afecto a las limitaciones contenidas en el artículo 42 de la LOSMA y en el artículo 6 del Reglamento, dado que:
 - (i) No se ha sometido a un programa de gradualidad de la normativa ambiental respecto de las infracciones imputadas.
 - (ii) No ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA.
 - (iii) No ha presentado con anterioridad un Programa de Cumplimiento respecto del Proyecto.
7. En relación a la información requerida para la presentación del Programa de Cumplimiento, esta se presenta en el formato establecido por la SMA de conformidad a lo señalado en la Guía, presentando para cada cargo un plan de acciones y metas, con plazos y verificadores de cumplimiento, incluyendo costos asociados, junto con los antecedentes técnicos que lo sustentan, así como la respectiva minuta de análisis de efectos ambientales.
8. Los antecedentes presentados buscan dar cumplimiento a los criterios de aprobación del Programa de Cumplimiento, referido en el artículo 9 del Reglamento, a saber:
 - a) **Integridad:** Las acciones y metas deben hacerse cargo de todas y cada una de las infracciones en que se ha incurrido y de sus efectos.
 - b) **Eficacia:** Las acciones y metas del programa deben asegurar el cumplimiento de la normativa infringida, así como contener y reducir o eliminar los efectos de los hechos que constituyen la infracción.

- c) Verificabilidad:** Las acciones y metas del programa de cumplimiento deben contemplar mecanismos que permitan acreditar su cumplimiento.
9. En el improbable caso que la autoridad rechace el presente Programa de Cumplimiento, se deja constancia que mi representada se reserva el derecho a presentar los respectivos Descargos, en relación con los hechos motivos del presente proceso sancionatorio y su consecuente infracción, de acuerdo con los plazos legales.
10. Se hace presente, para este efecto, que como ha reconocido la jurisprudencia, que la presentación de un Programa de Cumplimiento no constituye un reconocimiento de responsabilidad por parte de la Empresa Nacional de Energía Enex S.A.

En consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 49 de la LOSMA, y los artículos 6 y siguientes del Reglamento, le solicitamos tener por presentado el Programa de Cumplimiento y, en consecuencia, aprobarlo decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción para que, una vez ejecutado satisfactoriamente, se ponga término al mismo.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a la presente, saluda atentamente a Usted,



Alan Sherwin Lagos
Gerente de Operaciones
Empresa Nacional de Energía Enex S.A.

c.c. Archivo Enex



Incluye:

- a) Programa de Cumplimiento de ENEX S.A..
- b) Certificados de Hermeticidad Tanques enterrados.
- c) Estado de Pago Acción 1.
- d) Estado de Pago Acción 2 – extracto estaciones.
- e) Presupuesto de Monitoreo Acción 3.

c.c. Archivo Enex

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho único	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<i>"No dar cumplimiento a la obligación de efectuar monitoreo de napas, en los términos fijados en la RCA, desde el año 2015 a la actualidad"</i>	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 35 de la Ley N°20.417, letra a), que dispone: <i>"Corresponderá exclusivamente a la Superintendencia del Medio Ambiente el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las siguientes infracciones (...)"</i><ul style="list-style-type: none">a) <i>El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental."</i>• Artículo 36, inc. 1º, de la Ley N°20.417, dispone que: <i>"Para los efectos del ejercicio de la potestad sancionadora que corresponde a la Superintendencia, las infracciones de su competencia se clasificarán en gravísimas, graves y leves".</i>• Artículo 36, N°3, de la Ley N°20.417, dispone que: <i>"3.- Son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo con lo previsto en los números anteriores."</i>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los antecedentes que han sido proporcionados por el actual Titular de la Unidad Fiscalizable, mediante su autodenuncia y en las respuestas efectuadas a los requerimientos de información solicitados por la Superintendencia del Medio Ambiente, confirman que no se habría cumplido con el desarrollo de los monitoreos y análisis de las aguas subterráneas establecidas en la RCA N°543/2001, lo que impidió que la Superintendencia del Medio Ambiente haya podido recibir y analizar oportunamente dicha información ambiental; sin embargo, aun cuando se reconoció el antes indicado incumplimiento, los eventuales efectos negativos que pudiesen haberse producido, fueron subsanados con las siguientes medidas implementadas o acciones correctivas:	

- Se verificó la existencia y estado de servicio de solo 2 pozos de monitoreos, los que fueron construidos inicialmente en el periodo de instalación de los tanques, y, como medida correctiva, de complementar los 2 pozos, con otros 2 pozos adicionales o extras, de manera de contar con los 4 pozos de monitoreo de la Estación de Servicios, tal como lo establece la citada RCA y es confirmada por la Res. Ex. (SMA) N°1/ROL A-021-2023
- Se efectuaron mediciones voluntarias por parte el Titular, ENEX S.A., mediante la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) Inspección técnica de maquinarias, certificación de competencias laborales y Muestreo y Medición de Aguas, Soprocert Ltda., quien además realizó inspección de los pozos de monitoreo, en relación con la calidad de las napas existentes, los que no pudieron contar con un progreso exitoso, ya que se sugirió que se pudieran enanchar los pozos establecidos por la RCA, de 2 pulgadas a 4 pulgadas, lo que es materia de consulta de pertinencia por el cambio que ello representa.
- Que, en consecuencia, se han desarrollado diagnósticos de los pozos que no cumplen con los requisitos de la RCA y se ha propuesto alternativas para lograr contar con un sistema adecuado de monitoreo y observación.
- Se ha efectuado, de manera paralela, la medición y comprobación de la profundidad de la napa freática en cada pozo de monitoreo.
- Que, se han efectuado pruebas de estanqueidad (hermeticidad) de los tanques, otorgándose certificados de hermeticidad que están vigentes.
- Por lo que en atención a los informes de muestreo de calidad de aguas realizados en los sectores próximos a la ubicación de la estación de servicios y a las pruebas de hermeticidad realizados a los estanques, se ha acreditado que ni han existido fugas, lo que permite descarta eventuales efectos negativos ambientales.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

N/A

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Garantizar el cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental y de la normativa aplicable al funcionamiento del Proyecto “Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, X Región”

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Fecha de inicio: Una vez que entren en operatividad los pozos de monitoreo y con una frecuencia cada 6 meses, tal como lo establece la RCA N°543/2001.	Construcción de los faltantes hasta llegar a 4 pozos de monitoreo, parámetros de medición y observación	Reporte Inicial	17.696	Impedimentos
	Se efectúa diagnóstico de los pozos de monitoreo existentes y se construyen 2 pozos de monitoreo comprometidos en la RCA N°543/2001, de manera de poder cumplir con el muestreo de las napas subterráneas.					N/A
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Construcción de pozos faltantes hasta alcanzar napa subterránea y muestreo cada 6 meses.					N/A

	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
2	<p>Desarrollo de monitoreos y análisis de aguas subterráneas, de conformidad con lo establecido en la RCA N°543/2001, en los 4 pozos de monitoreo y se comprueba periódicamente los niveles de profundidad de los pozos de monitoreos y concentración de hidrocarburos volátiles, fijos y totales, además, de incluir un análisis de Flash Point (inflamabilidad), de acuerdo con la metodología ASTM D 93-13e01, en los 4 pozos de monitoreo de aguas subterráneas.</p>	<p>Inicio: 14.09.2021</p> <p>Fecha de término: Si se aprueba aumento de frecuencia de monitoreo propuesto en la acción 3.</p>	<p>Se subirán los informes al SNIFA y se obtendrán comprobantes de remisión de antecedentes de la SMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Muestreo y Medición de Agua Subterránea SOPROCERT, Folio: N°4855, de septiembre de 2021. • Reporte de Terreno de la Empresa GB Cinco, de fecha 6 de agosto de 2021. • Reporte de Terreno de la Empresa GB Cinco, de fecha 1 de marzo de 2022. • Informe de Seguimiento Ambiental ALS Life Science Chile correspondiente al muestreo de septiembre de 2021, de fecha 30 de diciembre de 2021. • Informe de Seguimiento Ambiental ALS Life Science Chile, de fecha 21 de marzo de 2022. • Comprobante de remisión de antecedentes del informe de análisis de aguas periódico, de fecha marzo de 2022. <p>Todos los documentos han sido y seguirán siendo subidos al sistema SNIFA de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	12.064	<div style="border: 1px solid black; height: 100%; width: 100%;"></div> <div style="border: 1px solid black; background-color: #4F81BD; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento </div> <div style="border: 1px solid black; height: 100%; width: 100%;"></div>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Inicio: Cuatrimestre siguiente a la notificación de la aprobación del PdC. Fecha de término: una vez finalizado el PdC.	Se subirán los informes al SNIFA y se obtendrán comprobantes de remisión de antecedentes de la SMA	Reporte Inicial	3.315	Impedimentos
	Se propone aumentar la frecuencia de monitoreos y análisis de aguas subterráneas, siguiendo los parámetros establecidos en la RCA N°543/2001, en los 4 pozos de monitoreo y comprobando los niveles de profundidad de los pozos de monitoreos, junto con la determinación de hidrocarburos volátiles, fijos y totales, además, de incluir un análisis de Flash Point (inflamabilidad), de acuerdo con la metodología ASTM D 93-13e01, en los 4 pozos de monitoreo de aguas subterráneas.			N/A		
	Forma de Implementación Mediante la contratación de una empresa acreditada NCH-ISO 17.025 y			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento N/A		

	autorizada ETFA, se ha procedido a efectuar mediciones de parámetros in situ y, también, con análisis en laboratorio de muestras obtenidas desde los 4 pozos existentes, con una frecuencia cuatrimestral, desde la aprobación del PDC					
4	Acción	Se ejecutará al mes siguiente de aprobación del PdC.	<ul style="list-style-type: none"> 100% de los trabajadores asociados a la estación de servicio capacitados, respecto de los trabajadores convocados. 	Reporte de Avance	90 HH personal de medio ambiente que efectuará las capacitaciones	Impedimentos
	Forma de Implementación			<ul style="list-style-type: none"> Copia de presentación PowerPoint con los contenidos difundidos y capacitados al 100% de los trabajadores asociados a la estación de servicio. Registro de asistencia del 100 % de los trabajadores asociados a la estación de servicios capacitados. Fotografías fechadas de la actividad 		N/A
	Desarrollo de una capacitación con relación a los alcances y responsabilidades en el seguimiento ambiental de las aguas subterráneas, verificación de profundidad de pozos y nueva versión del examen de hermeticidad de estanques.			1.590		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
						N/A

5	Acción	Permanente	No Aplica.	Reporte de avance	0	Impedimentos
	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC			N/A		Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
	Forma Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecidas en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una ingresadas los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			<p>N/A</p>		<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguientes hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>
--	--	--	--	------------	--	---

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Certificados de entrega a plataforma SMA de los Informe de monitoreo efectuado desde septiembre del 2021 en los 4 pozos, con parámetros de seguimiento
	4	Reporte de la presentación PowerPoint con los contenidos a difundir en los trabajadores asociados a la estación de servicio.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Cuatrimestral	X	
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	4	Reporte de la presentación PowerPoint y registro de asistencia con los contenidos difundidos y capacitados al 100% de los trabajadores asociados a la estación de servicio.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Se completarán hasta alcanzar 4 pozos de monitoreo tal como fue comprometido en la RCA N°543/2001, de manera de poder cumplir con el muestreo de las napas subterráneas.
	2	Desarrollo de monitoreos y análisis de aguas subterráneas, de conformidad a lo establecido en la RCA N°543/2001, en los 4 pozos de monitoreo y se comprobará periódicamente los niveles de profundidad de los pozos de monitoreos y concentración de hidrocarburos volátiles, fijos y totales, además, de incluir un análisis de Flash Point (inflamabilidad), de acuerdo con la metodología ASTM D 93-13e01, en los 4 pozos de monitoreo de aguas subterráneas.
	3	Capacitación del personal técnico y administrativo de la estación de servicios YPF Paillaco sobre los alcances y responsabilidades de la nueva versión del programa de seguimiento ambiental, incluye capacitaciones presenciales y telemáticas.
	4	Cargar PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	X															
2	X															
3				X				X				X				X
4								X								
5					X				X				X			
ENTREGA REPORTES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	X															x
2		X														
3					X				X				X			
4									X							

INFORME DE APROBACIÓN DE INSPECCIÓN DE HERMETICIDAD DE TANQUE SUBTERRÁNEO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

**INFORME N° C-026053-27-00
EMITIDO: 12 de junio de 2023**

Se acredita que el tanque, cuyas características y ubicación están descritas abajo, han obtenido los resultados que se indica, según los ensayos previstos por la ley. (Resolución Exenta SEC N° 1.120 del 15.10.96, Norma EPA/530 UST 90/005 Subparte D – Párrafos 280.40, 280.43 y 280.44.

Propietario		Fecha solicitud	: 06-abr-2020
R.U.T.	: 92.011.000-2	Orden compra	: 0162564
Propietario	: Empresa Nacional de Energía Enx S.A.	N° Cotización	: Contrato
Rep. Legal	: Luis Eduardo Espinoza Ferrer	Inspección	: UOM 1
R.U.T.	: 13.832.958-5	Equipos	: 1463BBPT/UUS-U1 MV-N37-U1
Solicitante	: Paula Leiva	Fecha inspec.	: 27-may-23
Dirección	: Av. Del Cóndor Sur 520, Piso 4, C. Empresarial, Huechuraba	Hora inicio	: 14:30
Instalación		Hora termino	: 16:55
Razón Social	: Inversiones Enx S. A.	Inspector	: Jorge Castillo N.
R.U.T.	: 94.625.000-7	Ayudante	: Iván González R.
Dirección	: Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Altura producto	: 152 cm
Ciudad	: Paillaco, Región de los Rios	Vol. Producto	: 20.459 l
Código	: File: 632	Fuga medida	: -0,174 l/h
Teléfono	: 954 106 255	Presión prueba	: 2,0 psi
Tipo Instalac.	: Vehicular Venta a Público	Prueba presión	: Pasa
Contacto	: Jessica Briceño	Agua en tanque	: 0,0 cm
Tanque		Vigencia TC8	: 27 de mayo de 2028
N° Instalación	: 1		
Tipo tanque	: Tanque metálico con revestimiento asfáltico		
Fabricante	: ASSA Tecnología S.A.		
N° Padrón	: 76-001-30		
Capacidad	: 30.000 litros		
Diámetro	: 225 cm		
Producto	: Gasolina 97		
Vida útil	: Cumple 30 años el año 2031		
Observaciones	: Sin observaciones.		

APROBACION

“De acuerdo a que este tanque enterrado de combustible líquido, en servicio, cumple con las normas y/o especificaciones técnicas asignadas para las inspecciones, se aprueba inspección y se autoriza emitir informe de aprobación de hermeticidad de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes”,

Se acompaña:

Informes de análisis USTest 2001/p/u (Avg Temperature Rate / Leak Rate y Test Signal)


Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC

PETROLEUM TEST LAB S.A.
RUT 96.952.340-K

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666344

Código verificación : 532615

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:11
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:11

1. Datos Generales

Tipo de Tanque:	ESTACIONARIO	Tipo de Instalación del Tanque:	ENTERRADO
Tipo de Montaje:	HORIZONTAL	Tipo Pared:	SIMPLE
N° Ultima Certificación de Inspección:			
Fecha Emisión Ultima Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	27/05/2028
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	162564	N° Certificado de Fabricación:	

Num. Serie del Tanque:	76-001-30	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	30000
Cantidad de Compartimientos:	1		
Capacidad por cada Compartimiento:	Compartimiento 1	Capacidad (Litros)	30000

N° de Línea:	1	Tanque asociado a la línea:	1
Placa Patente:			
Protocolo:	(RE 1120) ESTABLECE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO.		
Norma (s) o Código (s) :	Norma 40 Cfr 280.43/EPA	Edición	1996

Plano(s):	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos		
N° Declaración:			
Región Declaración:		Fecha Declaración:	

CERTIFICADO N°:

00000666344

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666344

Código verificación : 532615

Tipo de Producto:	TANQUE
-------------------	--------

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:11
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:11

Datos del Solicitante

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92.011.000-2
Dirección:	Avenida del Cóndor Sur 520 Huechuraba Metropolitana		

Datos del Propietario del Tanque

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92011000-2
Dirección:	Av. del Cóndor Sur 520 Depto. Piso 4 Huechuraba Metropolitana		

CERTIFICADO N°:

00000666344

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666344

Código verificación : 532615

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:11
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:11

2. Informes de Ensayos y/o Verificaciones

N° Informe	Ensayo	Lugar Ensayo y Maestranza	Inicio	Término
26053	Ensayo de hermeticidad zona húmeda	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 14:30	27/05/2023 16:55
26053	Ensayo de hermeticidad zona seca	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 14:30	27/05/2023 16:55

CERTIFICADO N°:



00000666344

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666344
Código verificación : 532615

Tipo de Producto:	TANQUE
-------------------	--------

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:11
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:11

Glosa de Declaración

PETROLAB S.A. , certifica que el tanque designado con el N° 76-001-30 de serie, de 30000 (Litros) de capacidad, ha sido inspeccionado, conforme a los requisitos establecidos en el Protocolo (RE 1120) ESTABLECE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO. y de acuerdo a norma:

Norma
40 Cfr 280.43/EPA

Edición
1996

Representante Legal
Nombre

SERGIO FLORES C.
Gerente General
PETROLAB S.A.

Gerente Técnico
Nombre

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de
Electricidad y Combustibles SEC

CERTIFICADO N°:



00000666344

INFORME DE APROBACIÓN DE INSPECCIÓN DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS ANEXAS A TANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

**INFORME N° C-022896-27-00
EMITIDO: 12 de junio de 2023**

Se acredita que las líneas, cuyas características y ubicación están descritas abajo, han obtenido los resultados que se indica, según ensayos previstos por la ley. Protocolo de Análisis N° 113 del 30.12.98, (Hermeticidad de cañerías anexas a tanques enterrados de combustibles líquidos en servicio) y Oficio Circular N° 78 del 07.01.2020, (Aplicación de PC N°113, en sistemas de impulsión).

Propietario
RUT : **92.011.000-2**
Propietario : **Empresa Nacional de Energía Enx S.A.**
Rep. Legal : **Luis Eduardo Espinoza Ferrer**
R.U.T. : **13.832.958-5**
Solicitante : **Paula Leiva**
Dirección : **Av. Del Cóndor Sur 520, Piso 4, C. Empresarial, Huechuraba**

Fecha solicitud : **06-abr-2020**
Orden compra : **0162564**
N° Cotización : **Contrato**

Inspección : **UOM 1**

Instalación
Razón Social : **Inversiones Enx S. A.**

Fecha inspec. : **27-may-23**
Hora inicio : **17:00**
Hora termino : **18:00**

RUT : **94.625.000-7**
Dirección : **Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli**
Ciudad : **Paillaco, Región de los Rios**
Código : **File: 632**
Teléfono : **954 106 255**
Tipo Instalación : **Vehicular Venta a Público**
Contacto : **Jessica Briceño**

Inspector : **Jorge Castillo N.**
Ayudante : **Iván González R.**

Marca detector : **Fe Petro**
Mod. detector : **STP-MLD+G**
N° Serie : **18G500900605L**

Líneas anexas a Tq(s). N° 1

Vigencia TC8 : 27 de mayo de 2028

Fabric. Tq.(s) : **ASSA Tecnología S.A.**
N° Serie Tq.(s) : **76-001-30**
Capac. Tq.(s) : **30.000 lts.**
Producto : **Gasolina 97**
Observaciones : **Sin observaciones.**

Información de las líneas asociadas al tanque(s) N° 1

N° línea	1				
Código de línea	L/01/01				
A boca, bba, otros (N°)	2-6-10-14				
Tipo de línea	I/SP/2				
Equipo de inspección	FX-N10-U1				
Funcion. detector fugas	Operativo				
Tipo detector fugas	Mecánico				
Presión inicial (psi)	n/a.				
Presión 5 min. (psi)	n/a.				
Presión 25 min. (psi)	n/a.				
Resultado	Pasa				

Código de línea(s) anexas a tanque(s)	Tipo de Línea: X/Y/Z		
L/CC/Numero tanque(s)	X	Y	Z
L = Representa a la línea o al conjunto de líneas	I = Impulsión	A = Acero	Diámetro en pulgadas
CC = correlativo de las líneas	S = Succión	Cu = Cobre	Acc = Accesorio (describir)
Numero tanque(s) = Correlativo de tanque(s) en inscripción	R = Retorno	SP = Plástica pared simple	
		DP = Plástica doble pared	

Se acompaña plano esquemático de las líneas anexas inspeccionadas.

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC

PETROLEUM TEST LAB S.A.
RUT 96.952.340-K

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666806

Código verificación : 168994

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:03
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:04

1. Datos Generales

Tipo de Tanque:	NO APLICA	Tipo de Instalación del Tanque:	
Tipo de Montaje:		Tipo Pared:	
N° Ultima Certificación de Inspección:			
Fecha Emisión Ultima Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	27/05/2028
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	162564	N° Certificado de Fabricación:	

Num. Serie del Tanque:	76-001-30	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	30000
Cantidad de Compartimientos:	1		
Capacidad por cada Compartimiento:	Compartimiento 1	Capacidad (Litros)	30000

N° de Línea:	1	Tanque asociado a la línea:	1
Placa Patente:			
Protocolo:	(PC-113) HERMETICIDAD DE CAÑERÍAS ANEXAS A ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO.		
Norma (s) o Código (s) :	Norma 40 Cfr 280.44 / EPA	Edición	1996

Plano(s):	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos		
N° Declaración:			
Región Declaración:		Fecha Declaración:	

CERTIFICADO N°:

00000666806

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666806

Código verificación : 168994

Tipo de Producto:	TUBERIA
-------------------	---------

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:03
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:04

Datos del Solicitante

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92.011.000-2
Dirección:	Avenida del Cóndor Sur 520 Huechuraba Metropolitana		

Datos del Propietario del Tanque

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92011000-2
Dirección:	Av. del Cóndor Sur 520 Depto. Piso 4 Huechuraba Metropolitana		

CERTIFICADO N°:

00000666806

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666806

Código verificación : 168994

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:03
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:04

2. Informes de Ensayos y/o Verificaciones

N° Informe	Ensayo	Lugar Ensayo y Maestranza	Inicio	Término
22896	Ensayo de hermeticidad de líneas	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 17:00	27/05/2023 18:00

CERTIFICADO N°:

00000666806

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666806
Código verificación : 168994

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:03
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:04

Glosa de Declaración

PETROLAB S.A. , certifica que la línea designada con el N° 1 asociada al estanque N° 1 , ha sido inspeccionada, conforme a los requisitos establecidos en el Protocolo (PC-113) HERMETICIDAD DE CAÑERÍAS ANEXAS A ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO. , y de acuerdo a:

Norma
40 Cfr 280.44 / EPA

Edición
1996

Representante Legal
Nombre

SERGIO FLORES C.
Gerente General
PETROLAB S.A.

Gerente Técnico
Nombre

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de
Electricidad y Combustibles SEC

CERTIFICADO N°:



00000666806

INFORME DE APROBACIÓN DE INSPECCIÓN DE HERMETICIDAD DE TANQUE SUBTERRÁNEO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

**INFORME N° C-026054-27-00
EMITIDO: 12 de junio de 2023**

Se acredita que el tanque, cuyas características y ubicación están descritas abajo, han obtenido los resultados que se indica, según los ensayos previstos por la ley. (Resolución Exenta SEC N° 1.120 del 15.10.96, Norma EPA/530 UST 90/005 Subparte D – Párrafos 280.40, 280.43 y 280.44.

Propietario		Fecha solicitud	: 06-abr-2020
R.U.T.	: 92.011.000-2	Orden compra	: 0162564
Propietario	: Empresa Nacional de Energía Enx S.A.	N° Cotización	: Contrato
Rep. Legal	: Luis Eduardo Espinoza Ferrer	Inspección	: UOM 1
R.U.T.	: 13.832.958-5	Equipos	: 1463BBPT/UUS-U1 MV-N37-U1
Solicitante	: Paula Leiva	Fecha inspec.	: 27-may-23
Dirección	: Av. Del Cóndor Sur 520, Piso 4, C. Empresarial, Huechuraba	Hora inicio	: 14:30
Instalación		Hora termino	: 16:55
Razón Social	: Inversiones Enx S. A.	Inspector	: Jorge Castillo N.
R.U.T.	: 94.625.000-7	Ayudante	: Iván González R.
Dirección	: Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Altura producto	: 143 cm
Ciudad	: Paillaco, Región de los Rios	Vol. Producto	: 17.943 l
Código	: File: 632	Fuga medida	: -0,105 l/h
Teléfono	: 954 106 255	Presión prueba	: 2,0 psi
Tipo Instalac.	: Vehicular Venta a Público	Prueba presión	: Pasa
Contacto	: Jessica Briceño	Agua en tanque	: 0,0 cm
Tanque		Vigencia TC8	: 27 de mayo de 2028
N° Instalación	: 2		
Tipo tanque	: Tanque metálico con revestimiento asfáltico		
Fabricante	: ASSA Tecnología S.A.		
N° Padrón	: 73-001-30		
Capacidad	: 30.000 litros		
Diámetro	: 225 cm		
Producto	: Gasolina 93		
Vida útil	: Cumple 30 años el año 2031		
Observaciones	: Sin observaciones.		

APROBACION

“De acuerdo a que este tanque enterrado de combustible líquido, en servicio, cumple con las normas y/o especificaciones técnicas asignadas para las inspecciones, se aprueba inspección y se autoriza emitir informe de aprobación de hermeticidad de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes”,

Se acompaña:

Informes de análisis USTest 2001/p/u (Avg Temperature Rate / Leak Rate y Test Signal)

**PETROLEUM TEST LAB S.A.
RUT 96.952.340-K**


Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666347

Código verificación : 663482

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:12
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:13

1. Datos Generales

Tipo de Tanque:	ESTACIONARIO	Tipo de Instalación del Tanque:	ENTERRADO
Tipo de Montaje:	HORIZONTAL	Tipo Pared:	SIMPLE
N° Ultima Certificación de Inspección:			
Fecha Emisión Ultima Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	27/05/2028
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	162564	N° Certificado de Fabricación:	

Num. Serie del Tanque:	73-001-30	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	30000
Cantidad de Compartimientos:	1		
Capacidad por cada Compartimiento:	Compartimiento 1	Capacidad (Litros)	30000

N° de Línea:	1	Tanque asociado a la línea:	2
Placa Patente:			
Protocolo:	(RE 1120) ESTABLECE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO.		
Norma (s) o Código (s) :	Norma 40 Cfr 280.43/EPA	Edición	1996

Plano(s):	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos		
N° Declaración:			
Región Declaración:		Fecha Declaración:	

CERTIFICADO N°:

00000666347

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666347

Código verificación : 663482

Tipo de Producto:	TANQUE
-------------------	--------

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:12
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:13

Datos del Solicitante

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92.011.000-2
Dirección:	Avenida del Cóndor Sur 520 Huechuraba Metropolitana		

Datos del Propietario del Tanque

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92011000-2
Dirección:	Av. del Cóndor Sur 520 Depto. Piso 4 Huechuraba Metropolitana		

CERTIFICADO N°:

00000666347

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666347

Código verificación : 663482

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:12
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:13

2. Informes de Ensayos y/o Verificaciones

N° Informe	Ensayo	Lugar Ensayo y Maestranza	Inicio	Término
26054	Ensayo de hermeticidad zona húmeda	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 14:30	27/05/2023 16:55
26054	Ensayo de hermeticidad zona seca	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 14:30	27/05/2023 16:55

CERTIFICADO N°:

00000666347

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666347
Código verificación : 663482

Tipo de Producto:	TANQUE
-------------------	--------

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:12
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:13

Glosa de Declaración

PETROLAB S.A. , certifica que el tanque designado con el N° 73-001-30 de serie, de 30000 (Litros) de capacidad, ha sido inspeccionado, conforme a los requisitos establecidos en el Protocolo (RE 1120) ESTABLECE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO. y de acuerdo a norma:

Norma
40 Cfr 280.43/EPA

Edición
1996

Representante Legal
Nombre

SERGIO FLORES C.
Gerente General
PETROLAB S.A.

Gerente Técnico
Nombre

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de
Electricidad y Combustibles SEC

CERTIFICADO N°:



00000666347

INFORME DE APROBACIÓN DE INSPECCIÓN DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS ANEXAS A TANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

**INFORME N° C-022897-27-00
EMITIDO: 12 de junio de 2023**

Se acredita que las líneas, cuyas características y ubicación están descritas abajo, han obtenido los resultados que se indica, según ensayos previstos por la ley. Protocolo de Análisis N° 113 del 30.12.98, (Hermeticidad de cañerías anexas a tanques enterrados de combustibles líquidos en servicio) y Oficio Circular N° 78 del 07.01.2020, (Aplicación de PC N°113, en sistemas de impulsión).

Propietario
RUT : **92.011.000-2**
Propietario : **Empresa Nacional de Energía Enx S.A.**
Rep. Legal : **Luis Eduardo Espinoza Ferrer**
R.U.T. : **13.832.958-5**
Solicitante : **Paula Leiva**
Dirección : **Av. Del Cóndor Sur 520, Piso 4, C. Empresarial, Huechuraba**

Fecha solicitud : **06-abr-2020**
Orden compra : **0162564**
N° Cotización : **Contrato**

Inspección : **UOM 1**

Instalación
Razón Social : **Inversiones Enx S. A.**

Fecha inspec. : **27-may-23**
Hora inicio : **17:00**
Hora termino : **18:00**

RUT : **94.625.000-7**
Dirección : **Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli**
Ciudad : **Paillaco, Región de los Rios**
Código : **File: 632**
Teléfono : **954 106 255**
Tipo Instalación : **Vehicular Venta a Público**
Contacto : **Jessica Briceño**

Inspector : **Jorge Castillo N.**
Ayudante : **Iván González R.**

Marca detector : **Fe Petro**
Mod. detector : **STP-MLD+G**
N° Serie : **18G500900629L**

Líneas anexas a Tq(s). N° 2

Vigencia TC8 : 27 de mayo de 2028

Fabric. Tq.(s) : **ASSA Tecnología S.A.**
N° Serie Tq.(s) : **73-001-30**
Capac. Tq.(s) : **30.000 lts.**
Producto : **Gasolina 93**
Observaciones : **Sin observaciones.**

Información de las líneas asociadas al tanque(s) N° 2

N° línea	1				
Código de línea	L/01/02				
A boca, bba, otros (N°)	4-8-12-16				
Tipo de línea	I/SP/2				
Equipo de inspección	FX-N10-U1				
Funcion. detector fugas	Operativo				
Tipo detector fugas	Mecánico				
Presión inicial (psi)	n/a.				
Presión 5 min. (psi)	n/a.				
Presión 25 min. (psi)	n/a.				
Resultado	Pasa				

Código de línea(s) anexas a tanque(s)	Tipo de Línea: X/Y/Z		
L/CC/Numero tanque(s)	X	Y	Z
L = Representa a la línea o al conjunto de líneas	I = Impulsión	A = Acero	Diámetro en pulgadas
CC = correlativo de las líneas	S = Succión	Cu = Cobre	Acc = Accesorio (describir)
Numero tanque(s) = Correlativo de tanque(s) en inscripción	R = Retorno	SP = Plástica pared simple	
		DP = Plástica doble pared	

Se acompaña plano esquemático de las líneas anexas inspeccionadas.

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC

PETROLEUM TEST LAB S.A.
RUT 96.952.340-K

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666807

Código verificación : 576358

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:04
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:05

1. Datos Generales

Tipo de Tanque:	NO APLICA	Tipo de Instalación del Tanque:	
Tipo de Montaje:		Tipo Pared:	
N° Ultima Certificación de Inspección:			
Fecha Emisión Ultima Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	27/05/2028
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	162564	N° Certificado de Fabricación:	

Num. Serie del Tanque:	73-001-30	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	30000
Cantidad de Compartimientos:	1		
Capacidad por cada Compartimiento:	Compartimiento 1	Capacidad (Litros)	30000

N° de Línea:	1	Tanque asociado a la línea:	2
Placa Patente:			
Protocolo:	(PC-113) HERMETICIDAD DE CAÑERÍAS ANEXAS A ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO.		
Norma (s) o Código (s) :	Norma 40 Cfr 280.44 / EPA	Edición	1996

Plano(s):	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos		
N° Declaración:			
Región Declaración:		Fecha Declaración:	

CERTIFICADO N°:

00000666807

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666807

Código verificación : 576358

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:04
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:05

Datos del Solicitante

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92.011.000-2
Dirección:	Avenida del Cóndor Sur 520 Huechuraba Metropolitana		

Datos del Propietario del Tanque

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92011000-2
Dirección:	Av. del Cóndor Sur 520 Depto. Piso 4 Huechuraba Metropolitana		

CERTIFICADO N°:

00000666807

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666807
Código verificación : 576358

Tipo de Producto:	TUBERIA
-------------------	---------

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:04
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:05

2. Informes de Ensayos y/o Verificaciones

N° Informe	Ensayo	Lugar Ensayo y Maestranza	Inicio	Término
22897	Ensayo de hermeticidad de líneas	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 17:00	27/05/2023 18:00

CERTIFICADO N°:



00000666807

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666807
Código verificación : 576358

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:04
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:05

Glosa de Declaración

PETROLAB S.A. , certifica que la línea designada con el N° 1 asociada al estanque N° 2 , ha sido inspeccionada, conforme a los requisitos establecidos en el Protocolo (PC-113) HERMETICIDAD DE CAÑERÍAS ANEXAS A ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO. , y de acuerdo a:

Norma
40 Cfr 280.44 / EPA

Edición
1996

Representante Legal
Nombre

SERGIO FLORES C.
Gerente General
PETROLAB S.A.

Gerente Técnico
Nombre

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de
Electricidad y Combustibles SEC

CERTIFICADO N°:



00000666807

INFORME DE APROBACIÓN DE INSPECCIÓN DE HERMETICIDAD DE TANQUE SUBTERRÁNEO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

**INFORME N° C-026055-27-00
EMITIDO: 12 de junio de 2023**

Se acredita que el tanque, cuyas características y ubicación están descritas abajo, han obtenido los resultados que se indica, según los ensayos previstos por la ley. (Resolución Exenta SEC N° 1.120 del 15.10.96, Norma EPA/530 UST 90/005 Subparte D – Párrafos 280.40, 280.43 y 280.44.

Propietario		Fecha solicitud	: 06-abr-2020
R.U.T.	: 92.011.000-2	Orden compra	: 0162564
Propietario	: Empresa Nacional de Energía Enx S.A.	N° Cotización	: Contrato
Rep. Legal	: Luis Eduardo Espinoza Ferrer	Inspección	: UOM 1
R.U.T.	: 13.832.958-5	Equipos	: 1463BBPT/UUS-U1 MV-N37-U1
Solicitante	: Paula Leiva	Fecha inspec.	: 27-may-23
Dirección	: Av. Del Cóndor Sur 520, Piso 4, C. Empresarial, Huechuraba	Hora inicio	: 14:30
Instalación		Hora termino	: 16:55
Razón Social	: Inversiones Enx S. A.	Inspector	: Jorge Castillo N.
R.U.T.	: 94.625.000-7	Ayudante	: Iván González R.
Dirección	: Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Altura producto	: 148 cm
Ciudad	: Paillaco, Región de los Rios	Vol. Producto	: 20.031 l
Código	: File: 632	Fuga medida	: 0,019 l/h
Teléfono	: 954 106 255	Presión prueba	: 2,0 psi
Tipo Instalac.	: Vehicular Venta a Público	Prueba presión	: Pasa
Contacto	: Jessica Briceño	Agua en tanque	: 0,0 cm
Tanque		Vigencia TC8	: 27 de mayo de 2028
N° Instalación	: 3		
Tipo tanque	: Tanque metálico con revestimiento asfáltico		
Fabricante	: ASSA Tecnología S.A.		
N° Padrón	: 74-001-30		
Capacidad	: 30.000 litros		
Diámetro	: 225 cm		
Producto	: P. Diésel		
Vida útil	: Cumple 30 años el año 2031		
Observaciones	: Sin observaciones.		

APROBACION

“De acuerdo a que este tanque enterrado de combustible líquido, en servicio, cumple con las normas y/o especificaciones técnicas asignadas para las inspecciones, se aprueba inspección y se autoriza emitir informe de aprobación de hermeticidad de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes”,

Se acompaña:

Informes de análisis USTest 2001/p/u (Avg Temperature Rate / Leak Rate y Test Signal)


Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC

PETROLEUM TEST LAB S.A.
RUT 96.952.340-K

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666348

Código verificación : 36166

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:15
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:16

1. Datos Generales

Tipo de Tanque:	ESTACIONARIO	Tipo de Instalación del Tanque:	ENTERRADO
Tipo de Montaje:	HORIZONTAL	Tipo Pared:	SIMPLE
N° Ultima Certificación de Inspección:			
Fecha Emisión Ultima Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	27/05/2028
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	162564	N° Certificado de Fabricación:	

Num. Serie del Tanque:	74-001-30	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	30000
Cantidad de Compartimientos:	1		
Capacidad por cada Compartimiento:	Compartimiento 1	Capacidad (Litros)	30000

N° de Línea:	1	Tanque asociado a la línea:	3
Placa Patente:			
Protocolo:	(RE 1120) ESTABLECE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO.		
Norma (s) o Código (s) :	Norma 40 Cfr 280.43/EPA	Edición	1996

Plano(s):	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos		
N° Declaración:			
Región Declaración:		Fecha Declaración:	

CERTIFICADO N°:

00000666348

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666348

Código verificación : 36166

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:15
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:16

Datos del Solicitante

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92.011.000-2
Dirección:	Avenida del Cóndor Sur 520 Huechuraba Metropolitana		

Datos del Propietario del Tanque

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92011000-2
Dirección:	Av. del Cóndor Sur 520 Depto. Piso 4 Huechuraba Metropolitana		

CERTIFICADO N°:

00000666348

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666348

Código verificación : 36166

Tipo de Producto: TANQUE

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:15
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:16

2. Informes de Ensayos y/o Verificaciones

N° Informe	Ensayo	Lugar Ensayo y Maestranza	Inicio	Término
26053	Ensayo de hermeticidad zona húmeda	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 14:30	27/05/2023 16:55
26055	Ensayo de hermeticidad zona seca	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 14:30	27/05/2023 16:55

CERTIFICADO N°:

00000666348

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666348
Código verificación : 36166

Tipo de Producto:	TANQUE
-------------------	--------

Fecha y Hora Emisión:	20/06/2023 14:15
Fecha y Hora Impresión:	20/06/2023 14:16

Glosa de Declaración

PETROLAB S.A. , certifica que el tanque designado con el N° 74-001-30 de serie, de 30000 (Litros) de capacidad, ha sido inspeccionado, conforme a los requisitos establecidos en el Protocolo (RE 1120) ESTABLECE REQUISITOS PARA EFECTUAR LA CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO. y de acuerdo a norma:

Norma
40 Cfr 280.43/EPA

Edición
1996

Representante Legal
Nombre

SERGIO FLORES C.
Gerente General
PETROLAB S.A.

Gerente Técnico
Nombre

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de
Electricidad y Combustibles SEC

CERTIFICADO N°:



00000666348

INFORME DE APROBACIÓN DE INSPECCIÓN DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS ANEXAS A TANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

**INFORME N° C-022898-27-00
EMITIDO: 12 de junio de 2023**

Se acredita que las líneas, cuyas características y ubicación están descritas abajo, han obtenido los resultados que se indica, según ensayos previstos por la ley. Protocolo de Análisis N° 113 del 30.12.98, (Hermeticidad de cañerías anexas a tanques enterrados de combustibles líquidos en servicio) y Oficio Circular N° 78 del 07.01.2020, (Aplicación de PC N°113, en sistemas de impulsión).

Propietario
RUT : 92.011.000-2
Propietario : Empresa Nacional de Energía Enx S.A.
Rep. Legal : Luis Eduardo Espinoza Ferrer
R.U.T. : 13.832.958-5
Solicitante : Paula Leiva
Dirección : Av. Del Cóndor Sur 520, Piso 4, C. Empresarial, Huechuraba

Fecha solicitud : 06-abr-2020
Orden compra : 0162564
N° Cotización : Contrato

Inspección : UOM 1

Instalación
Razón Social : Inversiones Enx S. A.

Fecha inspec. : 27-may-23
Hora inicio : 17:00
Hora termino : 18:00

RUT : 94.625.000-7
Dirección : Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirpully
Ciudad : Paillaco, Región de los Rios
Código : File: 632
Teléfono : 954 106 255
Tipo Instalación : Vehicular Venta a Público
Contacto : Jessica Briceño

Inspector : Jorge Castillo N.
Ayudante : Iván González R.

Marca detector : Fe Petro
Mod. detector : STP-MLD+D
N° Serie : Desconocido

Líneas anexas a Tq(s). N° 3

Vigencia TC8 : 27 de mayo de 2028

Fabric. Tq.(s) : ASSA Tecnología S.A.
N° Serie Tq.(s) : 74-001-30
Capac. Tq.(s) : 30.000 lts.
Producto : P. Diésel
Observaciones : Sin observaciones.

Información de las líneas asociadas al tanque(s) N° 3

N° línea	1				
Código de línea	L/01/03				
A boca, bba, otros (N°)	1-5-9-13				
Tipo de línea	I/SP/2				
Equipo de inspección	FX-N10-U1				
Funcion. detector fugas	Operativo				
Tipo detector fugas	Mecánico				
Presión inicial (psi)	n/a.				
Presión 5 min. (psi)	n/a.				
Presión 25 min. (psi)	n/a.				
Resultado	Pasa				

Código de línea(s) anexas a tanque(s)	X	Y	Z
L/CC/Numero tanque(s)	I = Impulsión	A = Acero	Diámetro en pulgadas
L = Representa a la línea o al conjunto de líneas	S = Succión	Cu = Cobre	Acc = Accesorio (describir)
CC = correlativo de las líneas	R = Retorno	SP = Plástica pared simple	
Numero tanque(s) = Correlativo de tanque(s) en inscripción		DP = Plástica doble pared	

Se acompaña plano esquemático de las líneas anexas inspeccionadas.

[Firma]
Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC

PETROLEUM TEST LAB S.A.
RUT 96.952.340-K

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666808

Código verificación : 716916

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:06
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:06

1. Datos Generales

Tipo de Tanque:	NO APLICA	Tipo de Instalación del Tanque:	
Tipo de Montaje:		Tipo Pared:	
N° Ultima Certificación de Inspección:			
Fecha Emisión Ultima Certificación de Inspección:		Fecha próxima Inspección Periódica:	27/05/2028
N° Solicitud / Orden de Trabajo:	162564	N° Certificado de Fabricación:	

Num. Serie del Tanque:	74-001-30	Capacidad Total Nominal del Tanque (Litros):	30000
Cantidad de Compartimientos:	1		
Capacidad por cada Compartimiento:	Compartimiento 1	Capacidad (Litros)	30000

N° de Línea:	1	Tanque asociado a la línea:	3
Placa Patente:			
Protocolo:	(PC-113) HERMETICIDAD DE CAÑERÍAS ANEXAS A ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO.		
Norma (s) o Código (s) :	Norma 40 Cfr 280.44 / EPA	Edición	1996

Plano(s):	Plano	Revisión	
Dirección de la Instalación:	Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos		
N° Declaración:			
Región Declaración:		Fecha Declaración:	

CERTIFICADO N°:

00000666808

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8**CERTIFICADO N°**

00000666808

Código verificación : 716916

Tipo de Producto:	TUBERIA
-------------------	---------

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:06
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:06

Datos del Solicitante

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92.011.000-2
Dirección:	Avenida del Cóndor Sur 520 Huechuraba Metropolitana		

Datos del Propietario del Tanque

Razón Social:	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	Rut:	92011000-2
Dirección:	Av. del Cóndor Sur 520 Depto. Piso 4 Huechuraba Metropolitana		

CERTIFICADO N°:

00000666808

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666808
Código verificación : 716916

Tipo de Producto:	TUBERIA
-------------------	---------

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:06
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:06

2. Informes de Ensayos y/o Verificaciones

N° Informe	Ensayo	Lugar Ensayo y Maestranza	Inicio	Término
22898	Ensayo de hermeticidad de líneas	Chile - Ruta 5 Sur Km. 866. Pichirropulli s/n Paillaco De los Ríos Maestranza u OTI: NO APLICA	27/05/2023 17:00	27/05/2023 18:00

CERTIFICADO N°:



00000666808

Certificado de Inspección y/o Reparación

PETROLAB S.A.

TC8

CERTIFICADO N°
00000666808
Código verificación : 716916

Tipo de Producto: TUBERIA

Fecha y Hora Emisión:	27/06/2023 15:06
Fecha y Hora Impresión:	27/06/2023 15:06

Glosa de Declaración

PETROLAB S.A. , certifica que la línea designada con el N° 1 asociada al estanque N° 3 , ha sido inspeccionada, conforme a los requisitos establecidos en el Protocolo (PC-113) HERMETICIDAD DE CAÑERÍAS ANEXAS A ESTANQUES ENTERRADOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, EN SERVICIO. , y de acuerdo a:

Norma
40 Cfr 280.44 / EPA

Edición
1996

Representante Legal
Nombre

SERGIO FLORES C.
Gerente General
PETROLAB S.A.

Gerente Técnico
Nombre

Téc. Alfredo E. Jara Tapia
Rut: 12.256.579-3
FIRMA AUTORIZADA
Superintendencia de
Electricidad y Combustibles SEC

CERTIFICADO N°:



00000666808

ESTADO DE PAGO
Construcción de Pozos de Monitoreo

Cliete: ENEX

Sitio:

ES Paillaco y Los Lagos

Trabajo a realizar:

- Perforación de Nuevos Pozos de Monitoreo

Solicitado Por:

Nicolás Rodriguez

Fecha: 04-Abril-22

Preparado Por:

José Manuel Bellalta

Proyecto N°:

210501

File N°: -

Revisión N°: 02

ITEM	UNIDAD	Los Lagos			Paillaco			
		CANTIDAD	PRECIO UF	TOTAL UF	CANTIDAD	PRECIO UF	TOTAL UF	
Trabajos de Instalación de Pozos	GL	1,00	663,86	663,86	1,00	480,05	480,05	
				SUB TOTAL 1	663,86	UF	SUB TOTAL 2	480,05

ANÁLISIS DE LABORATORIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UF	TOTAL UF	CANTIDAD	PRECIO UF	TOTAL UF
Envío Muestras Laboratorio Nacional		\$/Evento	-	2,00	0,00	-	2,00	0,00
TPH F1 (C6-C10) - Norma Canadiense		\$/Muestra	-	1,50	0,00	-	1,50	0,00
TPH F2 (C10-C16) y F3 (C16-C34) - Norma Canadiense		\$/Muestra	-	2,20	0,00	-	2,20	0,00
				SUB TOTAL 1.1	0,00	UF	SUB TOTAL 2.1	0,00
				TOTAL 1	663,86	UF	TOTAL 2	480,05

ESTADO DE PAGO Empresa Nacional de Energía

Número:	8210-	Aprobación de la Medición:
Fecha de Emisión	24-01-2022	
Vencimiento	29-01-2022	

DATOS DE FACTURACION

Razón Social: ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A.	Casa Matriz: Santiago de Chile
RUT: 76.416.643-4	análisis de laboratorio
Dirección: Hermanos Carrera Pinto #159, Colina, Santiago	Codigo de servicio

DATOS PARA EMISION DE FACTURA

Razón Social: Empresa Nacional de Energía

RUT: 920110002

Dirección: Av. Alessandri 3201, Valparaíso

Contacto: María Luisa Videla Tel.: 2444 4000

Pedido de compras :

DATOS PARA ENVIO DE FACTURA

Razón Social: Empresa Nacional de Energía

RUT: 920110002

Dirección: Av. Alessandri 3201, Valparaíso

Contacto: María Luisa Videla Tel.: 2444 4000

e-mail: marialuisa.videla@enex.cl

DATOS DE LAS MUESTRAS

ANÁLISIS	Cantidad	Fecha Muestreo	Fecha Ingreso	Proyecto	Grupo	Proceso	Valor Unitario	Valor Total
ANÁLISIS File 632	1	21/12/2021	22/12/2021	Análisis de agua periodico ENEX	78306/2021	8210/2021	98000	98000
ANÁLISIS File 634	4	22/12/2021	23/12/2021	Análisis de agua periodico ENEX	78655/2021	8210/2021	98000	392000
MONITOREO DICIEMBRE	1	22/12/2021	-	Análisis de agua periodico ENEX	-	8210/2021	3565462	3565462

TOTAL

\$ 4.055.462

IVA 19%

\$ 770.538

VALOR FINAL

\$ 4.826.000

NOTAS IMPORTANTES



Servicios de Análisis Químicos

239/2024

N DE SERVICIO YPF RUTA 5 KM 866 COMUNA DE PAILLACO PROVINCIA DE VALDIVIA

Preparada para:

ENEX

Atención:

Carolina Cortes Ruz

05/01/2024



Av. Hermanos Carrera Pinto 156 - Parque Industrial Colina, Santiago
Chile

I +56 2 2654 6126

Right Solutions · Right Partner
www.alsglobal.com





Adjunto a la presente, tenemos el agrado de hacerles llegar nuestra cotización, de acuerdo a lo solicitado, habiendo asegurado con la parte técnica-productiva, la posibilidad de realización de su requerimiento.

Acreditaciones y Certificaciones

ALS está autorizada por la SMA como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) resolución 899.

Nuestro laboratorio está certificado ISO 9001, 14001, OHSAS 18001 y acreditado bajo los estándares de competencia técnica de la norma internacional ISO/IEC 17025:2005, a continuación se resume el alcance de dicha acreditación.

ACREDITACION NCh ISO 17025-Sede Santiago	ACREDITACION NCh ISO 17025-Sede Antofagasta
Acreditado por INN, Acreditaciones LE 223, LE 224, LE 1330, LE 1331	Acreditado por INN, Acreditaciones LE 277, LE 279



ALS Environmental participa periódicamente en diversas rondas interlaboratorios a nivel nacional e internacional: Instituto de Salud Pública ISP (Chile), RTC (USA), INN (Chile).

Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad

Toda información y/o documentación que es proporcionada y/o revelada por el cliente a nuestra empresa ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A se acoge a un compromiso estricto de estándares de imparcialidad y confidencialidad del Sistema de gestión Integrado, por lo tanto, esta información se considera confidencial y de la exclusiva propiedad del cliente.

A su vez, todo cliente debe resguardar la confidencialidad e imparcialidad de la información entregada por la empresa ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A. una vez establecido el vínculo comercial mediante un compromiso documentado. En el caso que en virtud de la legislación o por disposición de la autoridad ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A. debiera hacer pública información del cliente, éste será informado con antelación.

Materiales de Muestreo y Transporte

ALS Environmental provee de materiales y reactivos necesarios para la toma y preservación de muestras, de acuerdo a las necesidades de su proyecto. Previa coordinación con el Área de Servicio al Cliente con al menos 72 horas, ALS envía materiales de muestreo a lugares designados tanto en Santiago como regiones, esto último con cargo del cliente.

Siempre que estos materiales sean retornados al laboratorio para los respectivos análisis. ALS Life Sciences Chile S.A. se reserva el derecho de realizar un cobro por preparación y embalaje de materiales en caso se retorne menos del 80% de los materiales enviados con muestra para ser analizada.



Almacenamiento de Muestras

Finalizados los análisis, las muestras serán almacenadas por un tiempo definido, procediendo luego a su eliminación. Las muestras líquidas serán almacenadas por 1 mes, las muestras sólidas serán almacenadas por 3 meses y las muestras ingresadas para análisis de peligrosidad, por 2 años. Si requiere que almacenemos sus muestras por un periodo prolongado al anteriormente indicado, debe señalarlo al momento de solicitar la cotización. Este servicio tendrá un costo asociado de \$ 1.000 mensual por envase almacenado.

Controles de Calidad

Los controles de calidad se realizan para grupos de 20 muestras. Estos corresponden a Standard, Duplicados, Blancos y Spike, este último cuando el método o instructivo lo indica.

Limites de detecciones y/o cuantificaciones: los límites de detección y/o cuantificación pueden variar de acuerdo al tipo de matriz analizada.

Tiempos de Entrega de informes de ensayo

ALS Environmental se compromete a la entrega de los informes de ensayo en no más de **12 días hábiles** en el caso de análisis realizados en Chile. Para análisis realizados en el extranjero, el tiempo de entrega de los informes de ensayo puede aumentar según la carga de trabajo del laboratorio. En caso de que el cliente requiera plazos menores a los establecidos, debe indicarlo al área comercial para que el servicio sea cotizado de esta forma.

Con respecto a las solicitudes de reensayos y rechequeos solicitados por los clientes, estos serán cobrados en el momento de facturación si los resultados resultan iguales a los iniciales. En el caso contrario, ALS Environmental asumirá los costos de los reensayos.

En Análisis en tejido Animal o Vegetal (BIOTAS), el tiempo de entrega no superará los 40 días.

Condiciones de Pago
La condición de pago para los servicios de la presente cotización será: 30 días de fecha de factura.
Los precios están en pesos chilenos y no incluyen impuestos ni retenciones.

Validez de la Propuesta: La presente cotización tendrá vigencia hasta el 31/12/2024



En caso de estar de acuerdo con la propuesta económica presentada, le agradeceríamos que nos lo notifique mediante la emisión y envío de una Orden de compra o la aceptación de este presupuesto por correo electrónico.

Atentamente,

Romina Nuñez

Ejecutivo de Cuentas

Tel.: +56 2 6546126



Detalle de los Servicios Cotizados

Item	Descripción	Tipo de muestra	Cant. de muestras
1	Análisis HT, HF, HV, Inflamabilidad	Agua Subterránea	12

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Cálculo Hidrocarburos Totales			\$ 0	\$ 0
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Hidrocarburos Totales	2	---	mg/L	

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Conductividad (Campo)	Medición de Conductividad 2510. B. Laboratory Method. Conductivity. 23° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.		\$ 0	\$ 0
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Conductividad (Campo)	---	---	µS/cm	

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Hidrocarburos fijos	Test methods for Evaluation Solid Waste Physically/Chemical Methods. Versión 2, 1997. Method 970 "Total Recoverable Oil and Grease Gravimetric, separatory funnel extraction. QWI-ORG-HC-01. Emisión B, modificación 1. QWI-ORG-HC-01 Emisión B mod. 1 Método basado en- Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 22st Edition 2012. Método 5520-F - US EPA SW-846.		\$ 15.000	\$ 180.000
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Hidrocarburos Fijos	2	5	mg/L	

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Hidrocarburos Volátiles (C6 - C10)	Método basado en US EPA SW-846. Test methods for Evaluation solid Waste Physically/Chemicals Methods. Versión 2, 1997. Adaptación método US EPA 8260B, 5035A. Cromatografía Gaseosa (CG-masa) y sistema Purga y Trampa QWI-ORG-ANA-04 Emisión B mod. 5 QWI-ORG-EXT-04 Emisión B mod. 3		\$ 35.000	\$ 420.000
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Hidrocarburos Volátiles C6-C10	0,2	0,5	mg/L	



Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Inflamabilidad	QWI-IO-RISES-03 (Issue B Modification 5) USEPA, Method 1010, Test Methods for evaluating, Solid waste physical/chemical Methods.		\$ 48.000	\$ 576.000
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Punto de Inflamación	25	---	°C	

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Nivel Freático (Campo)	Standard Test Method for Determining Subsurface Liquid Levels in a Borehole or Monitoring Well. .2001. ASTM. ASTM D4750-87.		\$ 0	\$ 0
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Nivel freático dinámico (Campo)	---	---	m	
Nivel Freático estático (Campo)	---	---	m	

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
pH (Campo)	Medición de pH 4500-H+. B. Electrometric Method. H+ pH Value. 23° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.		\$ 0	\$ 0
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
pH (Campo)	---	---		

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Temperatura (Campo)	Medición de temperatura 2550. B. Laboratory and Field Methods. Temperature. 23° Edición.2017. SM - APHA/AWWA/WEF.		\$ 0	\$ 0
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Temperatura (Campo)	---	---	°C	

Cantidad de Muestras	Valor por muestra	Valor total del ítem
12	\$ 98.000	\$ 1.176.000



Item	Descripción	Tipo de muestra	Cant. de muestras
2	Monitoreo Cuatrimestral File 632	Agua Subterránea	3

Método de análisis	Metodología		Precio unitario (CLP)	Precio Total (CLP)
Muestreo ALS			\$ 713.092	\$ 2.139.276
Parámetro	LD	LQ	Unidad	
Muestreo	---	---	---	
Número de Muestreo	---	---	---	

Cantidad de Muestras	Valor por muestra	Valor total del ítem
3	\$ 713.092	\$ 2.139.276

Valor Total del Presupuesto:	\$3.315.276
-------------------------------------	--------------------



TERMINOS Y CONDICIONES DE ALS Life Sciences

1. ALS proveerá al Cliente con los servicios que se describen en la oferta, cotización, carta o e-mail (en lo adelante el "Acuerdo") que acompañan a estos Términos y Condiciones.
2. ALS proveerá los servicios utilizando el mismo grado de destreza, cuidado y diligencia que utilizan proveedores de servicios profesionales en circunstancias similares.
3. La colocación de una orden de trabajo o la recepción de muestras para análisis basadas en este Acuerdo, significa la aceptación por el Cliente de estos Términos y Condiciones.
4. Este Acuerdo es válido por 30 días desde la fecha de su emisión, a menos que específicamente se indique de otra manera.
5. ALS se reserva el derecho de revisar los precios en cualquier momento, si ocurren cambios significativos fuera de nuestro control en nuestros costos, como por ejemplo, cambios en requerimientos legales o cambios introducidos por el Cliente en cuanto a número de muestras, tipos de análisis, tiempo de entrega, requerimientos de los reportes, y otros.
6. Los términos de pago son 30 días desde la fecha de la factura, a menos que se negocie de otra manera antes de colocar la orden de trabajo o el envío de las muestras. Para clientes sin crédito la entrega de resultados se realiza una vez que se recibe el pago de los análisis.
7. En toda la extensión que permita la ley, ALS excluye todas las garantías, términos, condiciones o compromisos ("términos"), sean expresados o implícitos, en relación con los servicios, el reporte, o su contenido. Cuando cualquier legislación implique cualesquiera términos en este Acuerdo que no puedan ser modificados o excluidos, entonces tales términos se consideran incluidos. Sin embargo, en toda la extensión en que lo permita la ley, la responsabilidad de ALS se limita a la opción de ALS de realizar otra vez el servicio o al reembolso del costo del servicio. Excepción de la Inspección.
8. Sin limitar la generalidad de la cláusula 7, se acuerda que, en toda la extensión en que lo permita cualquier ley aplicable que tenga jurisdicción, ALS no es responsable ante el Cliente o cualquier otra persona por cualquier perjuicio especial, indirecto o consecuente que resulte de la utilización por el Cliente de los servicios o reportes de ALS. Excepción de la Inspección.
9. El Cliente libera e indemniza y continuará liberando e indemnizando a ALS, sus funcionarios, empleados y agentes de y contra todas las acciones, reclamaciones, acciones legales o demandas (incluyendo cualesquiera costos y gastos de defensa o servicios que resulten de lo indicado), que pueda ser planteado en contra de ella o ellos, con respecto a cualquier pérdida, muerte, lesión, enfermedad, o daño a personas o propiedades, sean directos o indirectos y con relación a cualquier violación de derechos de propiedad industrial o intelectual, que de cualquier manera surjan como resultado de la utilización de los servicios o reportes de ALS.
10. El cliente reconoce que es su única responsabilidad hacer su propia evaluación acerca de la aplicabilidad para cualquier propósito del servicio, el reporte y su contenido.
11. El servicio que se provee está sujeto a los límites de detección e intervalos de confianza inherentes a nuestra metodología actual. Puesto que cada cliente utiliza los servicios de ALS para un propósito particular y comúnmente en un contexto singular, es responsabilidad del Cliente informarse completamente sobre los límites de detección e intervalos de confianza de ALS que son relevantes para ese grupo particular de resultados de ensayos.
12. El Cliente informará por escrito de todos los peligros a la seguridad y la salud, así como de los procedimientos aplicables para la seguridad en la manipulación, ensayos, almacenaje, transporte y deshecho, de las muestras enviadas. ALS puede, a su absoluta discreción, rehusar la provisión de un servicio cuando determine que el mismo puede conducir a un peligro para la salud o la seguridad.
13. El Cliente reconoce que durante la realización de los servicios las muestras o parte de ellas pueden ser alteradas, perdidas, dañadas o destruidas. ALS no contrae obligaciones con el Cliente o cualquier otra parte por muestras que sean alteradas, perdidas, dañadas o destruidas. Excepto que ALS LIFE SCIENCES S.A., se encuentre a cargo del Muestreo/Monitoreo e Inspección.
14. Sujeto a la aprobación del Cliente, y si ALS lo considera adecuado, entonces ALS puede involucrar a otra parte proveedora de servicios. El Cliente no debe negar tal aprobación sin razones.
15. ALS puede suspender o terminar sus obligaciones en este Acuerdo si (a) la deuda pendiente del Cliente tiene 60 días o más (a menos que se acuerde de otra manera), (b) ocurre una violación sustancial por el Cliente de sus obligaciones bajo este Acuerdo, y que no sea corregida dentro de los 30 días después de recibir la notificación escrita de ALS solicitando que la violación sea corregida, (c) se entrega al Cliente una notificación escrita con 60 días de anticipación.
16. El Cliente puede terminar sus obligaciones en este Acuerdo en el caso en que exista una violación sustancial por ALS de sus obligaciones en este Acuerdo, y que no haya sido corregida dentro de los 30 días después de recibir la notificación escrita del Cliente solicitando que la violación sea corregida.
17. ALS retendrá los datos del cliente durante 3 años a partir de la fecha del reporte final.
18. Con respecto a las muestras que se encuentren almacenadas en una instalación de ALS, o de otra parte subcontratada por ALS, la responsabilidad de ALS para con la propiedad del cliente, está estrictamente limitada a utilizar un cuidado y diligencia razonables según lo establecido.
19. Excepto como se indica en la cláusula 18 más arriba, la propiedad del cliente se almacena exclusivamente a riesgo del Cliente, con relación a pérdida, daño o demora en ser entregadas de cualquier manera, incluyendo, sin limitación, pérdida, daño o demora causada por (a) cualquier acción o falta de acción que esté razonablemente más allá del control de ALS, (b) desgaste normal por manipulación, (c) deterioro natural del material de envase a lo largo del tiempo, (d) robo, (e) daño causado por agua de cualquier manera, (f) incendio.
20. En caso que ALS provea el servicio de muestreo es responsabilidad del cliente de garantizar la integridad física del muestreador y crear las condiciones necesarias para poder realizar la toma de muestras. El muestreo se ejecuta de acuerdo al plan de muestreo que debe ser proporcionado por el cliente.
21. En el caso de Inspección que pueden ser subcontratadas, ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A. declara su responsabilidad en la determinación de la Conformidad del ítem inspeccionado.